



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y quince minutos del día once de diciembre de dos mil veinte; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejala-Secretaria, D^a. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. Teodoro García Pérez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Conocidas las propuestas que formula la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los informes técnicos emitidos a su vez en el expediente que más abajo se detalla, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

1.1) PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**VIÑEDOS CIGARRAL ADOLFO S.L.**” (Expte. 186/2020) para realización de obras consistentes en **trabajos previos de rehabilitación de edificio en Calle Trinidad nº 2**, conforme al proyecto técnico fechado el 17 de septiembre de 2020 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **La presente licencia no autoriza la ejecución de actuaciones de rehabilitación del inmueble para el uso residencial previsto, no pudiéndose efectuar trabajo alguno que no esté contemplado en la documentación técnica remitida.**
- **Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de Toledo, las excavaciones para las nuevas zapatas se ejecutarán con metodología arqueológica. El informe arqueológico resultante deberá ser objeto de resolución.**
- **Teniendo en cuenta que las obras previstas pueden afectar a bienes y valores del Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha, antes del inicio de las mismas, deberá garantizarse el control y seguimiento arqueológico conforme a lo estipulado en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CONTRAÍDO CON LA ENTIDAD RÍO MARCHÉS S.L. POR EL ARRENDAMIENTO DE SALAS DE ENSAYO.-

La Concejalía de Juventud tiene entre sus fines promocionar la creación y la Música Joven en todas sus modalidades, para favorecer y dinamizar la vida cultural y musical de la ciudad. Para ello precisa disponer de salas de ensayo profesional que ofrecer a intérpretes, solistas y grupos, que estén debidamente acondicionadas y cuenten con equipamientos acústicos y de insonorización específicos que reúnen las exigencias de calidad necesarias para estos fines.

Desde la Concejalía, a lo largo de estos años, se ha intentado promover la competencia para tener diversas opciones. Sin embargo, la experiencia pasada ha puesto de manifiesto la escasez de salas de ensayo en la Ciudad que reúnan esas exigencias.

Por ello, siendo concededores de esta circunstancia y ante la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, no ha sido posible promover un proceso de contratación que genere la competencia requerida por la normativa sobre contratación con las Administraciones Públicas.

Con la tramitación de este expediente se promueve convalidar el gasto generado por el arrendamiento de salas de ensayo para intérpretes jóvenes, solistas y grupos proporcionadas por la Entidad Río Marchés S.L.; por importe de 14.000,00 €

En el expediente consta:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta suscrito por la Unidad Gestora del Área de Juventud.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.826/2020).

En base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Convalidar el gasto por importe de 14.000,00 € contraído con la Entidad Río Marchés S.L. por el arrendamiento de salas de ensayo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES “NAVIDAD 2020/2021”.-

Descripción del expediente:

Unidad Gestora	FESTEJOS
Órgano competente	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Objeto/Finalidad	PROGRAMA Y PRESUPUESTO NAVIDAD 2020/2021
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610 (PLURIANUALIDAD 2020/2021)
Importe	Base: 74.100€ IVA: 15.561€ Total: 89.661 €
Antecedentes/Observaciones	GASTOS PLURIANUAL: AÑO 2020 15.246€ Y AÑO 2021 74.415€
Fase del gasto	Fase A

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio firmada por la Concejalía del Área.
- Informe-propuesta, firmada por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.
- Documento RC
- Anexo Plurianualidad.
- Programa y Presupuesto de actividades a contratar para la realización del Programa “Navidad 2020/2021”.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 10 de los corrientes por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.857/2020)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

- **Aprobar el expediente de gasto en los términos señalados.**

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

4º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORA DE TRIBUTOS Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2021.-

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, adoptó acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos y Ordenanzas reguladoras de precios públicos para el ejercicio 2021.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

El citado acuerdo y las correspondientes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales ha sido expuesto en el tablón edictal de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles y el anuncio de exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia número 203, de 23 de octubre; terminando el plazo para presentar reclamaciones el 4 de diciembre de 2020.

Consta según certificado expedido por el Secretario General del Gobierno que en el citado periodo se presentaron las siguientes reclamaciones:

- Presentada por D. Valentín Salamanca Moreno, secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.
- Presentada por D. Ángel Nicolás García, presidente de la Federación Empresarial Toledana.

Por otra parte, el Servicio de Gestión Tributaria con fecha 02.12.2020 eleva propuesta técnica de modificación puntual del artículo 5 de la ordenanza número 1, reguladora del precio público por utilización de los particulares de servicios y materiales de propiedad municipal.

Conocidas las reclamaciones presentadas y la propuesta técnica, visto los informes emitidos; y en consonancia con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Hacienda de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Inadmitir, por versar sobre contenido de las ordenanzas fiscales que no ha sido objeto de modificación, las alegaciones presentadas por:

- La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo respecto de las ordenanzas fiscales número 14, reguladora del impuesto de actividades económicas y número 30, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos.
- La Federación Empresarial Toledana respecto de las ordenanzas fiscales número 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y número 14, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

SEGUNDO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo respecto de las ordenanzas número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y número 21 reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local, por contravenir lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cuanto a la alegación de revisión de tarifas acorde con el IPC se desestima igualmente por cuanto se ha compensado con la reducción del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles y la supresión de la tasa de la ordenanza fiscal número 9.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO. – Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación Empresarial Toledana, respecto a reducción de la presión fiscal y ordenanzas número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y número 9 reguladora de la tasa por la actividad de control de apertura de establecimientos comerciales y mercantiles, por cuanto la reducción del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles y la supresión de la tasa de la ordenanza fiscal número 9, favorecen notablemente al sector empresarial y reducen la presión fiscal.

CUARTO.– Aprobar en sus propios términos la propuesta técnica presentada por el Servicio de Gestión Tributaria de modificación puntual del artículo 5 de la ordenanza número 1, reguladora del precio público por utilización de los particulares de servicios y materiales de propiedad municipal.

CUARTO.- Se anexa texto resultante de los artículos modificados por esta Resolución.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

5º.- DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS A PARTICIPANTES EN TALLERES DEL PLAN CONCERTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

La Junta de Gobierno Local de 2/12/2020 acordó aprobar las bases y la convocatoria de ayudas para gastos básicos de la vida diaria destinadas a participantes en los talleres:

- Motiv-arte
- Proyectos de capacitación profesional y aprendizaje de actividades de mantenimiento y jardinería, orientadas a la reordenación de espacios urbanos.

Según lo establecido en la base primera, el objeto de la convocatoria es la concesión directa de ayudas a las personas participantes en los citados talleres.

La selección de los 20 participantes (10 por cada Taller), se ha desarrollado conforme a las instrucciones de la Concejalía de Servicios Sociales de 25/11/2020.

En el expediente consta fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.817/2020)

En base a lo anterior y de conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Servicios Sociales en cumplimiento de lo previsto en la disposición 6ª de las citadas bases, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Primero.- Conceder una ayuda de 600 euros a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller Motiv-arte:

- MIRIAM CABELLO PEÑAS, con DNI nº ***8334**
- MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ CANO, con DNI nº **5768**
- ELIANE CRISTINA DA SILVA, con NIE nº ****8848*
- SAGRARIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, con DNI nº ***7850**
- VISITACIÓN RODRÍGUEZ PRIOR, con DNI nº ***7571**
- SIMONA BELÉN, con NIE nº ****8466*
- SARAY AUGUSTO DOS ANJOS, con DNI nº ***5163**
- AIDA ESTHER FLORIÁN MEDINA, con NIE nº ****1865*
- SARA ISABEL SÁNCHEZ CAMINO, con DNI nº ***2148**
- LICSEYDA HELENA VILLEGAS VARELA, con NIE nº ****5198*

Segundo.- Conceder una ayuda de 400 euros a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller “Proyectos de capacitación profesional y aprendizaje de actividades de mantenimiento y jardinería, orientadas a la reordenación de espacios urbanos”:

- DALIANNY JHOSETH JIMENEZ FUENTES, con NIE nº ****0544*
- JOSUÉ MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ, con DNI nº ***7149**
- EBER RUBÉN GUEVARA DE LA CRUZ, con NIE nº ****4094*
- PILAR SALDAÑA, con DNI nº ***0391**
- MELKIN LEONARDO GONZÁLEZ DE LA PAZ, con NIE nº ****6403*
- YOSARI-MILLOSI NOVA HERNÁNDEZ, con NIE nº ****6431*
- FÁTIMA ELENA IBARRA, con NIE nº ****5869*
- JAVIER PEREA ISABEL, con DNI nº ***3357**
- ELISABETH SALAZAR FERNÁNDEZ, con DNI nº ***5029**
- ROSARIO PEÑAS ALONSO, con DNI nº ***4092**

6º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

7º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

8º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Mar Álvarez Álvarez.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/01/2021 F0C5C4B58B050763D56C5DDDB741A80CAC6F69E6B
18/01/2021 AB039ABC7B8D96947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC286726F4CF9740145AD